Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ERUSTES

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b).- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c).- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Erustes 10 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-10363